

Programación de Igualdad 2025-2026



IES. Martínez Uribarri

Salamanca

Responsable de Igualdad: Rocío Alcubierre Hernández

La educación en Igualdad en los centros educativos de Castilla y León viene establecida por la siguiente normativa:

NORMATIVA AUTONÓMICA

- **Ley 1/2003, de 7 de marzo, de Igualdad de Oportunidades** entre mujeres y hombres en Castilla y León. Dos ejes: promoción de la igualdad y la asistencia a la mujer. Actualmente en revisión.
- **Ley 7/2007, de 22 de octubre, de Modificación** de la Ley 1/2003, de 7 de marzo, de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres en Castilla y León.

LEGISLACIÓN ESTATAL E INTERNACIONAL

- La **Ley Orgánica 1/2004 de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género**, significó un hito en la inclusión de la igualdad en el contexto educativo. Esta ley plantea que debe haber una persona Responsable de Igualdad en el Consejo Escolar y desarrolla las funciones específicas en materia de educación vinculadas a la igualdad.
- La **Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE)**, impulsa la coeducación en todos los niveles del sistema educativo, estableciendo esta prioridad en los principios y en la configuración de las áreas curriculares.
- Esta se vio complementada por la **Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo para la Igualdad efectiva** de mujeres y hombres. En esta ley, los capítulos 23, 24 y 25 desarrollan, de forma más específica, la integración del principio de igualdad en la política de educación.
- En la **Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre** por la que se modifica la LOE (LOMLOE), está igualmente presente el enfoque de igualdad de género, la coeducación y el fomento del aprendizaje de la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la prevención de la violencia de género y el respeto a la diversidad afectivo-sexual en todas las etapas educativas.
- El **artículo 14 de la Constitución Española** proclama el **derecho a la igualdad** y a la no discriminación por razón de sexo. El artículo 9.2. consagra la obligación de los poderes públicos de promover las condiciones para que la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean **reales y efectivas**.
- La igualdad es también un derecho universal reconocido en diversos textos internacionales y nacionales sobre los derechos humanos. Destaca la **Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer**, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en diciembre de 1979 y ratificada por España en 1983.

La programación de Igualdad se ve respaldada también por la publicación por parte de la Junta de Castilla y de León del **II Plan de Atención a la Diversidad 2017-2022**, publicado a finales de junio del 2017, en el que la Junta establece una línea de trabajo específica relacionada con la **Igualdad**:

Línea Estratégica 6. Impulso de la igualdad, la cultura de la no violencia y respeto a todas las personas.

- Objetivo específico 1: **Promover el conocimiento sobre igualdad** de género, racismo, xenofobia, homofobia, transfobia.
- Objetivo específico 2: Impulsar medidas y **programas de educación en igualdad** y contra el racismo, la xenofobia, la homofobia, la transfobia.
 - Objetivo específico 3: Promover la **formación de los agentes clave** de la Comunidad Educativa en materia de igualdad, lucha contra el racismo, la xenofobia, la homofobia, transfobia.
 - Objetivo específico 4. Favorecer una mayor sensibilidad e **implicación de otras entidades** e Instituciones para trabajar la igualdad y combatir la intolerancia y la discriminación.

OBJETIVOS:

1. AFIANZAR LA IDEA DE IGUALDAD Y RESPETO ENTRE PERSONAS.

- Promover la educación en valores igualitarios y no discriminatorios entre chicos y chicas, hombres y mujeres, como medida preventiva contra la violencia hacia las mujeres.
- Concienciar al alumnado para compartir y asumir responsabilidades, familiares y sociales, de forma conjunta, evitando estereotipos sexistas.
- Educar en el respeto a la diversidad, en concreto en la diversidad de identidad y de orientación sexual, de modo que se contribuya al logro de una sociedad tolerante y respetuosa, plural.
- Luchar contra la homofobia, transfobia, bifobia... y tratar adecuadamente los problemas de este tipo que puedan surgir en el entorno escolar, poniendo especial atención en el cuidado al alumnado que por este motivo pueda sufrir acoso en el centro.
- Trabajar para reducir la brecha de género dentro de los estudios STEM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas).
- Velar por que la metodología que se emplea en las aulas sea coeducativa (grupos de trabajo mixtos, igual participación chicos/chicas, referentes femeninos...).

2. VISIBILIZAR A LA MUJER:

- En la historia.
- En cada área de conocimiento.
- En su problemática ligada a una sociedad machista.
- Conocer los logros del movimiento feminista a través del tiempo.
- Denunciar las ausencias, deliberadas, de las mujeres relevantes en los libros de texto, antologías de escritores/as, libros de historia, museos...

3. CONTRIBUIR, CON EL RESTO DE LA SOCIEDAD, A ELIMINAR LA VIOLENCIA MACHISTA.

Como centro educativo, partiremos de la prevención, que se centrará en dos temas fundamentales:

- Hacer conscientes a las alumnas y a los alumnos de los **estereotipos sexistas** que crean malestar en las personas y que envenenan las futuras relaciones de amistad, pareja, laborales...
- Romper la creencia en el **amor romántico**, para prevenir futuras relaciones de pareja tóxicas y los malos tratos.

También se deben establecer mecanismos para detectar situaciones de violencia contra las chicas de nuestro centro en el instituto o fuera de él, ofreciendo inmediato apoyo y ayuda profesional si fuera necesario.

PROPUESTAS:

1. **Trabajar en coordinación** con asociaciones feministas e instituciones que ofrezcan formación (talleres, charlas...) u organicen actividades que sirvan a los fines de la educación en igualdad o coeducación, solicitando todos aquellos recursos que se estimen oportunos.
2. Facilitar **materiales** para trabajar estos temas en tutorías y clases.
3. **Ofrecer materiales** seleccionados al profesorado que lo demande.
4. **Facilitar actividades específicas a los distintos departamentos** para la educación en Igualdad sea algo realmente transversal, que impregne todos los contenidos y actividades.
5. Velar por que el funcionamiento del centro y la **convivencia sea igualitaria**, y establecer mecanismos para **detectar situaciones de violencia** contra las mujeres y personas LGTBI+ dentro de nuestro instituto.
6. **Celebrar** los días internacionales: **25 de Noviembre** (contra la violencia de género), **11 de febrero** (de la mujer y la niña en la ciencia) y **8 de Marzo** (de la mujer), intentando implicar en estas celebraciones a toda la comunidad educativa.
7. **Formar un equipo de profesoras/es** que quieran implicarse en el trabajo coeducativo, estableciendo canales de comunicación y espacios de encuentro para la propuesta de ideas y la organización de actividades.
8. **Trabajar en Red** con otras responsables de Igualdad de centros de secundaria y primaria, para coordinarnos e intercambiar ideas, acciones e iniciativas, y para luchar para que esta figura y este trabajo tenga un mayor reconocimiento: formación, coordinación, reconocimiento en el horario laboral....
9. Dar mayor visibilidad a las acciones coeducativas que se lleven a cabo a lo largo del curso a través de las **RRSS** del centro.
10. Dar a conocer los grandes temas de lucha por la igualdad en distintas partes del mundo: matrimonio infantil, mutilación genital, anulación de los derechos básicos de las mujeres en Afganistán, pérdidas del derecho al aborto y al control reproductivo, hipersexualización, cultura de la violación, etc.
11. Dar a conocer la labor de la asociación **El Legado de las Mujeres**, que tiene su sede en Salamanca.

ACTIVIDADES:

Esta podría ser la organización orientativa de las actividades previstas. Es posible que a lo largo del curso surja alguna oferta por parte de alguna institución. Igualmente, surgirán diversas actividades por iniciativa del alumnado o del profesorado del centro.

Primer trimestre:

- Celebrar el **día de las escritoras (17 de octubre)** con alguna actividad de lectura de textos en el salón de actos o biblioteca.
- Cuidar y desarrollar un “**Espacio de Igualdad**”, espacio para recoger imágenes e información sobre las actividades de igualdad (noticias, frases, imágenes, narraciones, celebraciones...) que se vayan realizando a lo largo del curso.
- **Talleres** de los programas impartidos por la Gerencia Territorial, Diputación (en coordinación con el departamento de orientación).
- **Mujeres pioneras** en cada materia (destacando sus ausencias en los libros de texto, historia y antologías).
- **25 de Noviembre:** Día mundial contra la violencia de género.
- El caso de las **Mujeres afganas**.
- Creación de cuentas en **RRSS** para divulgar las actividades de Igualdad del Instituto.

Segundo trimestre:

- **Mujeres destacadas** en cada área del saber (actividades dirigidas desde cada departamento).
- **11 de febrero:** Día internacional de la mujer y la niña en la ciencia.
- Poemas de amor literarios fuera de los **tópicos del amor romántico** (14 febrero).
- **8 de marzo:** Día internacional de la mujer.
- Problemáticas actuales de las jóvenes: **la sumisión química**.

Tercer trimestre:

- **Sexismo y violencia en la cultura audiovisual.** Posible proyecto interdepartamental.
- Instalación sobre los **logros históricos** de la lucha de las mujeres por la igualdad (en colaboración con el departamento de historia).